

## INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- **Otros Ingresos Corrientes:** de los ingresos del año 2016 un 83,82% corresponde a la recuperación de subsidios por incapacidad laboral ocurridos durante el mismo año 2016 y de años anteriores, este logro se obtiene a través de la gestión del cobro realizado a las Isapres y al Fonasa por concepto de las licencias presentadas por los funcionarios de la Superintendencia de Salud. El resto de los ingresos equivalente a un 18,6%, corresponde a Sanciones Pecuniarias y finalmente el 0,4,% por recuperación de gastos y ajustes.
- **Aporte Fiscal:** en el año 2016 se produjo una disminución de un 2,4.% en aporte fiscal, respecto al año 2015 monto que se justifica en el aporte fiscal de Bonificación de Desempeño Institucional otorgando la totalidad de este. El año 2016 se redujo Aporte Fiscal, ya que el Bono de Desempeño Institucional fue financiado, en parte, por la recuperación de Licencias Médicas cuya recuperación ascendió a un 91,5% de Licencias con derecho a recuperación.
- **Venta de Activos no Financieros:** el año 2016 se remató en la Dirección General del Crédito Prendario un automóvil institucional dado de baja, ingreso que fue reconocido una vez que se concretó la venta en el año 2016.
- **Saldo Inicial de Caja:** la incorporación del Saldo Inicial de Caja, permitió financiar Servicio de la Deuda de operaciones devengadas durante el año 2015 y pagadas durante el año 2016.

## GASTOS PRESUPUESTARIOS

- **Gastos en Personal:** el incremento del gasto en el subtítulo 21, se debe a lo siguiente: hubo un incremento de dotación de 6 cupos y un incremento en el gasto de 6,5% en la ejecución de cometidos nacionales, orientado fortalecer el rol fiscalizador y por las ceremonias de acreditaciones de instituciones públicas y privadas a lo largo del país.
- **Bienes y Servicios de Consumo:** el gasto de este subtítulo se utilizó para cumplir con los Objetivos y Metas Institucionales, como por ejemplo VI Encuentro Nacional de Calidad en Salud, Desarrollo e implementación de un Modelo de evaluación para acreditadores del Sistema Nacional de Acreditación, Programas de Fiscalización del área pública y privada y financiar los gastos operacionales de la Superintendencia de Salud.
- **Prestaciones de Seguridad Social:** en el año 2016, se procedió al pago de jubilación de funcionaria de carrera de la Superintendencia de Salud.
- **Integros al Fisco:** corresponde a pago de Impuesto territorial por leasing de las dependencias de la Superintendencia en la ciudad de Santiago.
- **Otros Gastos Corrientes:** pago de costas judiciales por juicios en contra de la Superintendencia de Salud.
- **Inversión:** compra de mobiliario para los funcionarios incorporados año 2016 y la reposición de mobiliario en mal estado.
- **Servicio de la Deuda:** se registra el pago de la cuota del Leasing comprometido de la Superintendencia de Salud y Pagos de Operaciones de Años Anteriores
- **Saldo Final de Caja:** los recursos informados corresponden al menor gasto en subtítulo 21 en el año 2016 y Recuperación de Licencias Médicas.

## Decretos Modificatorios:

- **Decreto N° 400:** Saldo Inicial de Caja, se incorpora disponibilidad presupuestaria lo que permite contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con los compromisos al 31 de diciembre del año anterior.
- **Decreto N° 933:** Modifica Cuentas de Gastos; Reasignación de Recursos internos, disminución Subtítulo 21 y aumento Subtítulo 22 de Presupuesto Superintendencia de Salud.
- **Decreto N° 1.097:** Reajuste Sector Público año 2016, incorpora reajuste para financiar el gasto de personal año 2016.

- **Decreto N° 1.252:** Aporte Fiscal para Financiamiento Bono Desempeño Institucional y ajuste de Saldo Inicial de Caja.
- **Decreto N° 1.710:** Incorpora ingresos por multas y sanciones, recuperación de Licencias Médicas, estos ingresos corresponden a subsidios por incapacidad laboral y recuperación de accidentes laborales.
- **Decreto N° 1795:** Reajuste mes de diciembre de 2016
- **Decreto N° 1.946:** Bono Incentivo al retiro pagado en el año 2016